

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE OCHO VEHÍCULOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES

La presente enajenación de ocho vehículos que prestan servicio en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se regirá por lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (RLPAP). La enajenación se lleva a cabo según el procedimiento previsto en el artículo 143.2 LPAP, por tratarse de bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta es inferior al 25 por ciento del de adquisición.

1.- REMISIÓN DE LAS OFERTAS

Los sobres se presentarán en el Registro del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, situado en la Calle Alcalá Galiano, 10 de Madrid, a la atención de la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica.

Dicha documentación se podrá presentar igualmente en los Registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, desde donde se remitirán al Registro indicado en el párrafo anterior.

Por último, se podrán presentar por correo ordinario, a través de una oficina de Correos, dirigidos al Registro del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, situado en la Calle Alcalá Galiano, 10 de Madrid.

El correo ordinario con franqueo a través de sello postal, en lugar de mediante oficina de Correos, no será válido en caso de empate entre varias ofertas enviadas el mismo día. Se tomará como fecha de envío la que figure en el matasellos.

Los sobres deberán tener en todo caso entrada en los lugares señalados antes del día 03/03/2017 a las 14:30 horas. En caso de remisión por correo ordinario, las ofertas deberán tener salida antes de dicha fecha y en ningún caso podrán tener entrada en el Registro después del día 13/03/2017 a las 14:30 horas.

2.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán presentar, dentro del plazo señalado, los sobres que se indican a continuación. Estos deberán ir cerrados y firmados por el licitador o la persona que lo represente:

2.1. SOBRE Nº 1 - DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Se incluirán los documentos que se indican a continuación para cada caso.

A) Persona física (particular):

- -Fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del licitador.
- -Anexo I firmado (puntos 1, 2, 3 y 4), donde se recoge la declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar y de no incurrir en la prohibición señalada en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.
- -El punto 5 del mencionado Anexo I, se rellenará únicamente en caso de que la oferta se presente en representación de otra persona, debiendo aportar fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del representante.
- -Si se tratase de una persona física no española, se cumplimentará además el punto 6 del Anexo I.



B) Persona jurídica (empresa u otro tipo de entidad):

- -Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- -Fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, del representante.
- -Anexo II firmado, donde se recoge la declaración responsable acreditativa de la capacidad de obrar y de no incurrir en la prohibición señalada en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.
- -En caso de tratarse de persona jurídica no española, se cumplimentará el punto 6 del Anexo II.

La Dirección General de la Administración Periférica del Estado podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del vehículo.

2.2. SOBRE Nº 2: OFERTA ECONOMICA

En este sobre se incluirán únicamente las ofertas económicas que se ajustarán al modelo que se incluye como ANEXO III de estas Instrucciones.

Se presentará una sola oferta por cada vehículo. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

En caso de que se desee ofertar por varios vehículos, se cumplimentará un Anexo III por cada uno de ellos. En ningún caso se admitirán ofertas globales que incluyan una cantidad que comprenda dos o más bienes. La oferta se expresará en letra y número. El vehículo será identificado por su número de bien y matrícula oficial del vehículo correspondiente.

La oferta habrá de ser firmada por el licitador o su representante.

El valor de tasación del vehículo se utilizará como referencia, si bien se podrán presentar ofertas inferiores o superiores al mismo. Se desecharán aquellas ofertas que careciesen de concordancia con la documentación examinada, varíen sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe. La Administración se reservará el derecho de no enajenar los vehículos en caso de que las ofertas se alejen en exceso del precio de mercado. En ningún caso se aceptarán ofertas inferiores al 20% del valor de tasación, pese a que fuera la única oferta presentada.

EXTERIOR DE LOS SOBRES

En el exterior de los sobres 1 y 2 deberá figurar claramente la denominación del sobre (1 ó 2), además del nombre y apellidos o razón social del licitador.

Éstos deberán introducirse dentro de otro sobre de mayor tamaño, figurando en su exterior lo siguiente:

- "Enajenación directa de 8 vehículos".
- Nombre y apellidos o razón social del licitador, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.
- Vehículo(s) al/los que se licita (indicando nº de vehículo y matrícula)
- Firma(s)
- Dirección de envío, según consta en el apartado 1 de las presentes instrucciones.

Si se desea ofertar por varios vehículos, se aportará un único sobre 1, y tantos sobres 2 como ofertas se presenten. Todos los sobres se introducirán dentro de un sobre de mayor tamaño.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En primer lugar se examinará y calificará la documentación administrativa contenida en el Sobre nº 1 requerida para participar en la subasta, dando un plazo de tres días para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación aportada por los participantes en el procedimiento.

Una vez calificada la documentación administrativa y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, se procederá a determinar los licitantes que se ajustan a los requisitos de las mismas, con pronunciamiento expreso sobre las admitidas a la licitación, las rechazadas y sobre las causas de su rechazo.



Con posterioridad, se procederá a abrir el sobre número 2, únicamente de las ofertas admitidas.

Finalmente, se clasificarán las ofertas presentadas, por orden de mayor a menor. De presentarse varias solicitudes para un mismo vehículo, se adjudicará a la que tenga un importe superior. En caso de empate, se atenderá a la fecha y hora de entrada por Registro, y si ésta coincidiese se adjudicaría por sorteo. A estos efectos, tendrá el mismo valor la fecha de entrada en el Registro del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, la de los Registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, la de imposición del envío en la oficina de Correos, o la que figure en el matasellos, en caso de franqueo mediante sello postal.

Las ofertas enviadas por correo ordinario, con franqueo mediante sello postal no se tendrán en consideración en caso de empate en el importe y la fecha de envío, dado que no es posible comprobar la hora de remisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP se comunicará a los adjudicatarios la resolución de adjudicación, por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su recepción, para que en el plazo de DIEZ DIAS naturales desde su recepción, cumplimente el pago del precio del vehículo. El pago se realizará mediante ingreso en el Tesoro Público.

En la comunicación se advertirá al adjudicatario de que si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, se le podrá reclamar una indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

En ambos casos se procederá a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa y así sucesivamente. En el supuesto de no existir más ofertas, se declarará motivadamente la enajenación como desierta.

4. RETIRADA DE VEHICULOS

El adjudicatario deberá presentar el justificante del ingreso ante la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de cumplimentación del pago. Tras realizar las comprobaciones oportunas, se notificará al adjudicatario, requiriéndole para que retire el vehículo adjudicado de las instalaciones, en un plazo no superior a QUINCE DIAS hábiles desde la fecha de recepción de la notificación.

El vehículo deberá retirarse de las instalaciones de la Delegación/Subdelegación del Gobierno en que se ubiquen, que aparece referido en el Anexo IV, en el apartado de "Depositario".

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido retirado el bien adjudicado, deberá abonar los gastos de depósito o aparcamiento del vehículo, a razón de 20 euros diarios, en el caso de los turismos, y de 10 euros diarios si se trata de motocicletas, no pudiendo retirarse el vehículo si no se abona dicho importe.

Dentro del plazo de quince días desde la retirada del vehículo, se remitirá copia del permiso de circulación con la nueva titularidad, o del certificado de baja.

El adjudicatario sólo podrá hacer cesión a terceros del bien o bienes adquiridos en la subasta tras haber cumplido con los correspondientes trámites de registro de los bienes adjudicados a su nombre.



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS FÍSICAS

| NIF o documento que lo sustituya núm con domicilio er calle |
|--|
| DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: |
| Que tengo capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa. |
| Que no incurro en la prohibición señalada en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto |
| Que aporto mis datos arriba señalados a efectos de notificaciones, asumiendo la responsabilidad en caso de que sea imposible la comunicación por un error en dichos datos o porque estos resulten ilegibles. |
| Que licito a la presente subasta para ofertar por el/los siguiente(s) vehículo(s): |
| Nº de Vehículo Matrícula |
| En los supuestos de representación: Que poseo representación suficiente para actuar en nombre de, con NIF número |
| Para los licitantes no españoles: Que me someto plenamente a la jurisdicción española, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderme. |
| Y para que así conste, a efectos de participar en el procedimiento de enajenación por subasta de vehículos oficiales nº firmo esta declaración en |
| |

MUY IMPORTANTE:

1.

2.

3.

4.

5.

6.

- CUMPLIMENTE TODOS LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN Y NO OLVIDE FIRMARLA. GRAPE A ESTA DECLARACIÓN LA FOTOCOPIA DE SU NIF (anverso y reverso).



ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAS JURÍDICAS

- 5. La empresa......aporta los datos arriba señalados a efectos de notificaciones, asumiendo la responsabilidad en caso de que sea imposible la comunicación por un error en dichos datos o porque estos resulten ilegibles.
- 6. La empresa......declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, según lo recogido en el apartado 7º del contenido del Sobre 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

La empresa se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. Asimismo, se compromete a aportar documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, ante cualquier requerimiento del órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Nota: el punto 5 se rellenará únicamente por las empresas extranjeras.

(*) MUY IMPORTANTE:

- CUMPLIMENTE TODOS LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN Y NO OLVIDE FIRMARLA.
- GRAPE A ESTA DECLARACIÓN LA FOTOCOPIA DE SU NIF (anverso y reverso).



ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

| D. / D ^a | | NIF o documento que lo sustituya número piso | | | |
|--------------------------------|--|--|------------------------|---|---------|
| | | | | | |
| puerta | código tolófono | fov | postal | localidad | |
| nombre | propio | | | representación | de |
| | | | | - | |
| POR EL VEHÍCU | JLO nº | | | | |
| Con las siguiente | s características: | | | | |
| Matrícula | | Marca | | Modelo | |
| | | | | | |
| PME - | - M | | | | |
| OFREZCO LA C. (dentro del recu | ANTIDAD DE: ⁽¹⁾ uadro en letras mayúso | culas): | | FUDC | 20 |
| | | | | EURC |)5 |
| (1) Los precios de | eberán estar expresad | los en cifra | y en letra. | | |
| Asimismo, decla | r o expresamente que | : | | | |
| 1. Tengo conocin | niento del estado en q | ue se encue | entra actualmente dich | o vehículo y lo acepto plena | amente. |
| | ue las obligaciones f | | | ehículo correrá exclusivame alquier orden que se deriv | |
| | En | | de Firme aquí) | de 2017 | |
| | | | | | |

(*) MUY IMPORTANTE: CUMPLIMENTE TODOS LOS DATOS DE LA OFERTA Y NO OLVIDE FIRMARLA